

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

6925 **ORDEN de 13 de mayo de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se aprueban las Tarifas por Inspección Técnica de Vehículos.**

Por la presente se hace público que por Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de fecha 13 de mayo de 1996 se han aprobado las siguientes Tarifas por Inspección Técnica de Vehículos, en su Estación sita en Avda. Juan Carlos I, s/n, Ciudad Industrial, 1, parcela 11, Espinardo.

A) Inspecciones periódicas reglamentarias o voluntarias solicitadas por los titulares de los vehículos:

1. Turismos particulares y vehículos de P.M.A. igual o menor a 3.500 Kg., 2.800 pesetas.
2. Vehículos de P.M.A. mayor de 3.500 Kg., o cabe-

zas tractoras para semirremolques, 3.600 pesetas.

3. Autobuses, 3.800 pesetas.
4. Remolque 7 semirremolques, 3.100 pesetas.
5. Vehículos de motor hasta 3 ruedas, 800 pesetas.
6. Vehículos agrícolas (tractores, remolques y maquinaria agrícola autopropulsada), 900 pesetas.
7. Segundas inspecciones derivadas de defectos encontrados en la primera inspección, gratuitas.

B) Pesaje de vehículos, 500 pesetas.

Dichos importes únicamente se podrían incrementar con el Impuesto sobre el Valor Añadido, la tasa a la que alude el artículo 6 de la Ley 16/1979, de 2 de octubre, por anotación de la inspección y sus resultados en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, que para el año 1996 es de 925 pesetas.

Murcia, 13 de mayo de 1996.—El Secretario General de Industria, Trabajo y Turismo, **Cristóbal Guirado Cid**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6602 **RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 43/96. Construcción de vivienda unifamiliar en Vereda del Chocolate, Los Ramos. Murcia. Promovido por don José Antonio Hernández Navarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de marzo de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

6688 **RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta

Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 373/95. Construcción de vivienda unifamiliar en Camino del Polideportivo. Totana. Promovido por don Francisco de Isasa Lacalle.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de marzo de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

6827 **RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 387/95. Solicitud de construcción de vivienda y garaje en calle Orilla del Azarbe, El Raal. Murcia. Promovido por doña María Dolores Serna Casas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 12 de abril de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.